

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018004198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave diáfana, sita en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, número 29, esquina a calle Esperanza. Mide 225 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.353, libro 645, folio 133, finca número 57.734.

Tipo de subasta: Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—La Secretaria.—49.885.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 91/1996, a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra «José Renart, Sociedad Limitada», don José Renart Alemany y doña Juana Sanfederico Peralt, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirá, para lo que se señala el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes que se subastan

Urbana. Plaza de aparcamiento número 6, planta sótano, edificio calle Rétor, número 3. Superficie 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.242, libro 398, folio 11, finca 40.416.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Local planta baja, superficie 96,59 metros cuadrados, calle Rétor, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad IV, tomo 1.540, libro 581, folio 84, finca 40.426.

Valorada en 5.975.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda, tercera planta, puerta 6, superficie útil 87,10 metros cuadrados, calle Rétor, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.242, libro 398, folio 33 vuelto, finca 40.438.

Valorada en 7.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—49.968.

VALENCIA

Edicto

Don Alfonso Seijas Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Ernesto Muñoz Llombart y doña María Concepción Sebastián Escrivano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente el primer lote correspondiente a la finca registral 11.011 a la suma de 5.268.000 pesetas y el segundo lote correspondiente a la finca registral 22.628 a la suma de 6.732.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de enero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que desee tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores en ignorado paradero, librándose, asimismo, cédula de notificación para el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda en 3.ª planta alta, puerta 25, con entrada por el patio número 69 de la calle San Juan Bosco de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, en el tomo 2.345, libro 95 de la sección primera, de Afueras B, folio 189, finca número 11.011, inscripción quinta.

Segundo lote.—Vivienda tipo C, ubicada en el cuarto piso alto, puerta número 8. Situada en Alzira, tiene acceso por el zaguán de entrada, recayente a la plaza General Dolz, número 20, hoy 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.742, libro 612, folio 41, finca número 22.628, inscripción octava.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Alfonso Seijas Rodríguez.—49.950.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipo-